



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Incentivar, reconocer y recompensar las actividades científicas de mayor calidad realizadas por las y los investigadores de la UGR. El programa presenta dos modalidades:

- A) Premio "Universidad de Granada" a la Divulgación Científica.
- B) Premio "Universidad de Granada" a Trabajos de Investigación de Excelencia.

SOLICITUDES

Subir

- SOLICITUD DE PROGRAMAS DEL PLAN PROPIO -PORTAL DEL INVESTIGADOR

A) PREMIO "UNIVERSIDAD DE GRANADA" A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.

Subir

CONVOCATORIA

Subir

Se convoca, para el año 2012, el Premio "Universidad de Granada" a la difusión del conocimiento científico.

Podrán optar a este Premio los autores de obras y actividades orientadas a la difusión científica en cualquier campo del saber, en las tres modalidades siguientes:

- a) obras inéditas que presenten una labor divulgativa importante
- b) obras divulgativas publicadas durante los años 2011 y 2012 en editoriales de reconocido prestigio
- c) actividades de divulgación de la ciencia

Al menos uno de los autores del trabajo presentado deberá estar vinculado a la UGR.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

DOTACIÓN DEL PREMIO

Subir

Se concederán un máximo de tres premios dotados, cada uno de ellos, con 2.000 €.

En su caso, subvención para la publicación de la obra en la Editorial UGR, cuyo importe queda condicionado a las disponibilidades económicas del programa.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Subir

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2012.

-Las candidaturas podrán ser presentadas por:

1. Uno de los autores de la obra o de la actividad que aspira al premio.
2. Dos profesores o investigadores de la UGR.
3. La editorial UGR, que podrá presentar hasta un máximo de 3 candidaturas.

-En cualquier caso, las candidaturas deberán contar con la conformidad explícita de todos los autores de la obra presentada.

-Al impreso normalizado habrá de adjuntarse un ejemplar de la obra en papel, o, en su caso, una memoria detallada de la actividad desarrollada.

RESOLUCIÓN

Subir

Los premios serán otorgados por un jurado copresidido por la Vicerrectora de Política Científica e Investigación y el Vicerrector de Extensión Universitaria y Cooperación al Desarrollo de la UGR, del que formarán parte, además, cinco vocales designados por el Rector a propuesta de la Comisión de Investigación y Director del Secretariado de Promoción de la Investigación, , que actuará como Secretario.

-La resolución se adoptará, y se hará pública, una vez reunido el jurado. El fallo del jurado será inapelable.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

Los premios se otorgarán atendiendo a la calidad científica de la obra o actividad así como a su capacidad de divulgación de forma rigurosa, clara y amena de los contenidos científicos. En el caso de que el jurado considere que la calidad de los candidatos propuestos no es suficiente, el Premio podrá declararse desierto.

B) PREMIO "UNIVERSIDAD DE GRANADA" A TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA.

Subir

CONVOCATORIA

Subir

Se convoca, para el año 2012, el Premio "Universidad de Granada" a trabajos de investigación de excelencia.

Podrán optar a este Premio los autores de publicaciones científicas que hayan obtenido un alto grado de reconocimiento en la comunidad científica internacional. Al menos uno de los autores del trabajo deberá estar vinculado a la UGR.

En colaboración con la Biblioteca General de la UGR, el Vicerrectorado de Política Científica de Investigación seleccionará los trabajos publicados en los años 2009 o 2010 que, en cada rama del conocimiento, se consideren de excelencia, atendiendo a parámetros bibliométricos.

DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

Subir

Se concederá un máximo de cinco premios, uno por cada rama del conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas), dotados con 1.500 € cada uno.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Subir

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto entre el 1 de julio y el 31 de octubre de 2012.

Las candidaturas podrán ser presentadas por:

- a) Uno de los autores de la obra que aspira al premio, con la conformidad explícita de los coautores, si los hubiere.
- b) Dos profesores o investigadores de la UGR.
- c) La Biblioteca General de la UGR.

-Al impreso normalizado de candidatura deberá adjuntarse:

- a) Una copia del artículo presentado.
- b) Opcionalmente, informes del consejo editorial de la revista en la que se haya publicado el artículo, reseñas realizadas en revistas especializadas y cualesquiera otros justificantes que avalen los indicios de calidad del artículo.

RESOLUCIÓN

Subir

-Los premios serán otorgados por un Jurado copresidido por la Vicerrectora de Política Científica e Investigación y la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Deporte de la UGR, del que formarán parte, además, la Directora de la Biblioteca General de la UGR y cinco vocales designados por el Rector a propuesta de la Comisión de Investigación y el Director del Secretariado de Promoción de la Investigación, que actuará como Secretario.

-La resolución se adoptará, y se hará pública, una vez reunido el Jurado. El fallo del Jurado será inapelable.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Subir

-Se atenderá prioritariamente a los indicios objetivos de calidad de los artículos propuestos, usando principalmente datos publicados por el ISI: factor de impacto medio de la revista en la que ha aparecido el artículo y factor de impacto observado del artículo mismo. Estos factores de impacto deberán tipificarse atendiendo a la categoría en la que se encuentre clasificada la revista.

-Se valorará el porcentaje de participación de investigadores de la UGR en la autoría del artículo.

Gran Vía de Colón 48, 2 Planta. 18071 GRANADA
<http://investigacion.ugr.es>